

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

---

*Documento de sesión*

**A6-0367/2008**

24.9.2008

**\***

## **INFORME**

sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración en nombre de la Comunidad Europea del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Comunidad Europea, por una parte, y el Gobierno de Nueva Zelanda, por la otra  
(COM(2008)0170 – C6-0292/2008 – 2008/0066(CNS))

Comisión de Industria, Investigación y Energía

Ponente: Angelika Niebler

Procedimiento simplificado – artículo 43, apartado 1, del Reglamento

### ***Explicación de los signos utilizados***

- \* Procedimiento de consulta  
*mayoría de los votos emitidos*
- \*\*I Procedimiento de cooperación (primera lectura)  
*mayoría de los votos emitidos*
- \*\*II Procedimiento de cooperación (segunda lectura)  
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la posición común  
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para  
rechazar o modificar la posición común*
- \*\*\* Dictamen conforme  
*mayoría de los miembros que integran el Parlamento salvo en los  
casos contemplados en los art. 105, 107, 161 y 300 del Tratado CE  
y en el art. 7 del Tratado UE*
- \*\*\*I Procedimiento de codecisión (primera lectura)  
*mayoría de los votos emitidos*
- \*\*\*II Procedimiento de codecisión (segunda lectura)  
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la posición común  
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para  
rechazar o modificar la posición común*
- \*\*\*III Procedimiento de codecisión (tercera lectura)  
*mayoría de los votos emitidos para aprobar el texto conjunto*

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión.)

### ***Enmiendas a un texto legislativo***

En las enmiendas del Parlamento las modificaciones se indican en ***negrita y cursiva***. En el caso de los actos modificativos, figurarán en **negrita** las partes reproducidas literalmente de una disposición existente que el Parlamento desee modificar pero que la Comisión no haya modificado. Las supresiones que se refieran a dichos pasajes se indicarán de la siguiente manera: [...]. La utilización de la *cursiva fina* constituye una indicación para los servicios técnicos referente a elementos del texto legislativo para los que se propone una corrección con miras a la elaboración del texto final (por ejemplo, elementos claramente erróneos u omitidos en alguna versión lingüística). Estas propuestas de corrección están supeditadas al acuerdo de los servicios técnicos interesados.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	5
PROCEDIMIENTO .....	6



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración en nombre de la Comunidad Europea del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Comunidad Europea, por una parte, y el Gobierno de Nueva Zelanda, por la otra (COM(2008)0170 – C6-0292/2008 – 2008/0066(CNS))

### (Procedimiento de consulta)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2008)0170),
  - Vista la Decisión n° 1982/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013)<sup>1</sup>,
  - Vistos el artículo 170 y el artículo 300, apartado 2, primera frase del primer párrafo, del Tratado CE,
  - Visto el artículo 300, apartado 3, primer párrafo, del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0292/2008),
  - Vistos el artículo 51, el artículo 83, apartado 7, y el artículo 43, apartado 1, de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (A6-0367/2008),
1. Aprueba la celebración del acuerdo;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de Nueva Zelanda.

---

<sup>1</sup> DO L 412 de 30.12.2006, p. 1.

## PROCEDIMIENTO

<b>Título</b>	Acuerdo CE/Nueva Zelanda de Cooperación Científica y Tecnológica
<b>Referencias</b>	COM(2008)0170 – C6-0292/2008 – 2008/0066(CNS)
<b>Fecha de la consulta al PE</b>	23.7.2008
<b>Comisión competente para el fondo</b> Fecha del anuncio en el Pleno	ITRE 2.9.2008
<b>Comisión(es) competente(s) para emitir opinión</b> Fecha del anuncio en el Pleno	AFET 2.9.2008
<b>Opinión(es) no emitida(s)</b> Fecha de la decisión	AFET 14.5.2008
<b>Ponente(s)</b> Fecha de designación	Angelika Niebler 6.5.2008
<b>Procedimiento simplificado - fecha de la decisión</b>	6.5.2008
<b>Fecha de aprobación</b>	22.9.2008
<b>Fecha de presentación</b>	24.9.2008